

Núm. 177

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de julio de 2019

Sec. IV. Pág. 41889

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33014 *MADRID*

Edicto

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Hace saber:

- 1.- Que en el concurso abreviado 797/2019, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2019/0057031, por Auto de fecha 11 de junio de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Instalaciones Telefónicas del Noroeste, S.L., CIF B37354081 en Móstoles 28936, calle Urano, n.º 27, oficina 2, Izda. y a Telesystem Business, S.L., CIF B86665197, en Avenida de América, n.º 32 de Alcorcón.
- 2.- Que los acreedores de los concursados comunicarán sus créditos en la forma prevista en el art. 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".
- 3.- Que los deudores conservan las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.
- 4.- La identidad de la administración concursal es Lener Administraciones Concursales, S.L., CIF B86598968, y la persona natural que representa en el cargo es don Amalio Miralles Gómez, abogado, que ha sido designado, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el art. 85 de la LC, con domicilio postal, Paseo de la Castellana, 23, primera planta de Madrid 28046, y correo electrónico concursoitnoroeste@lener.es para la mercantil Instalaciones Telefónicas del Noroeste, S.L. y concursotelesystembusiness@lener.es para la mercantil Telesystem Business, S.L.
- 5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto de los trabajadores del concursado.
- 6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 18 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190043547-1